

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SELVA

#### 1261 *Composición de la Junta de Gobierno Local*

De conformidad con las disposiciones vigentes, se hace público el Decreto de Alcaldía 406/2016, de fecha 4 de noviembre, por el que el Alcalde adoptó el siguiente acuerdo:

Joan Sastre Coll, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Selva en virtud de las atribuciones que por Ley se me confieren, y especialmente las señaladas en el art. 41 del RD 2568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como lo establecido en el art. 46 y ss del ROF.

De conformidad con la propuesta presentada al Plenario y sujeto a la condición suspensiva de que por el Plenario de la Corporación se acuerde la constitución y ámbito de competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la misma,

#### **RESUELVO:**

Primero.- La Junta de Gobierno Local estará presidida por el Alcalde e integrada por tres regidores:

Alcalde-Presidente: Joan Sastre Coll

Regidores:

-Antoni Daniel Frontera Borrueco

-Joana Maria Coll Vidal

-Esperança Montiel López

**Segundo.-** Notificar el presente Decreto a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Publicar el presente Decreto en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

**Cuarto.-** Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Selva, 7 de febrero de 2017

**El Alcalde**  
Joan Sastre Coll

